

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

285. RESOLUCIÓN Nº 424 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO MURAL INFANTIL "MELILLA EN RAMADÁN" 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. **2022000424** de fecha 30 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del **CONCURSO MURAL INFANTIL "MELILLA EN RAMADÁN" 2022** por un importe de **1.500 €** (MIL QUINIENTOS EUROS) con arreglo a las siguientes:

BASES

1º.- Podrán participar en el Concurso Centros Educativos encuadrados en la categoría de Colegios o Institutos, pudiendo presentar varias propuestas por centro.

El lugar donde se instale el/los mural/es presentado/s deberá ser el propio Centro Educativo.

2º.- Se establecen tres (3) premios. Aquellas propuestas que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas.

3º.- Todas los centros que concurren tendrán la obligación de mostrar sus trabajos a los ciudadanos que así lo requieran.

4º.- Jurado. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

5º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a través de las redes sociales de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad. El mismo, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME 4460 de 14/12/07), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla.

6º.- Los premios podrán ser declarados desiertos si no reúnen una calidad mínima según el Jurado.

7º.- El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Laboriosidad y materiales utilizados
- Creatividad
- Presentación
- Variedad y colorido

8º.- La fecha prevista para la visita del Jurado es la siguiente:

- Viernes 29 de abril de 2022

- Colegios e institutos. (Turno de Mañana)

9º.- La inscripción se realizará a través del correo electrónico concursointercultura@melilla.es, finalizando la misma el jueves 28 de abril de 2022 a las 23:59h, indicando el Nombre del Centro Educativo, y el número de murales que se presentan.

10º.- Los premios serán los siguientes:

- Primer premio de 600 €
- Segundo premio de 500 €
- Tercer premio de 400 €